



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	6685
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 21639



Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

## *Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado.*



" 2006. Año del bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez "

<p>EXPEDIENTE: 160/1997          ACTOR: PATRICIA DEL SOCORRO LOPEZ          ROMERO.          VS          DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACION</p>
---

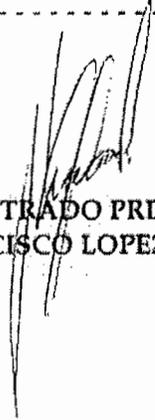
VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

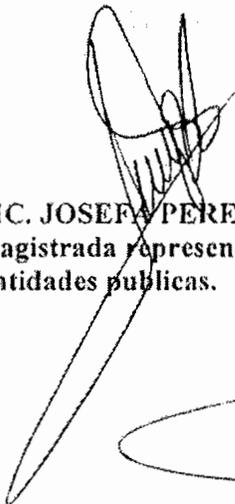
---VISTO, el estado procesal que guardan lo presentes autos, se acuerda:-----

--- PRIMERO-Tomándose en consideración que este Tribunal Laboral con fecha Dieciocho de Septiembre del presente año solicitó mediante oficios TCyA: 1977/2006 y 1978/2006, a la Administración Regional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivamente, informaran si en sus respectivas dependencias obra registro alguno que de con el domicilio de la C. MIRALDELI CALCANELO PAZ, tercera perjudicada en el Juicio de Amparo directo 365/2005, que se sigue ante el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para estar este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje en posibilidad de acordar lo que en derecho proceda, solicitud que a la

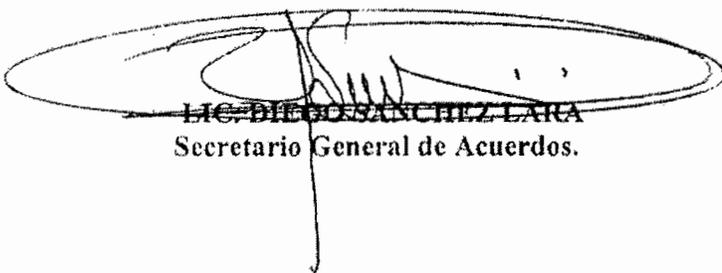
presente fecha la **Dirección Regional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** no han contestado en ningún sentido y puesto que se le concedió el término de tres días para que manifestaran respecto al mismo y en lo que respecta a la **Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, esta mediante oficio SF/DRPPyC/5316/2006 y SF/DRPPyC/6034/2006, contestó que no se encontró registrada propiedad alguna a nombre de la C. MIRALDELI CALCANELO PAZ, y puesto que a la presente fecha este Tribunal Laboral desconoce del domicilio de la tercera perjudicada antes mencionada, en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco y de acuerdo con la jurisprudencia emitida al respecto por la suprema corte de justicia de la nación, y para los efectos de no dejar en estado de indefensión a la tercera perjudicada, se ordena la notificación de la C. MIRALDELI CALCANELO PAZ, por medio de EDICTOS, los cuales se publicarán por tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado de Tabasco, a costa del quejoso, para que tenga por emplazada a la tercera perjudicada, misma que se le dará un plazo de Diez días hábiles para que se presente ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, para que recoja la copia del acuerdo de recepción del amparo presentado por la parte actora, así como la copia de la demanda de amparo correspondiente. En base a lo anterior, se ordena notificar al quejoso para los efectos de que recoja la notificación por edictos de la tercera perjudicada antes señalada y para que las publique en el periódico de mayor circulación debiéndole de hacer del conocimiento de este Tribunal Burocrático Estatal, para que este en aptitud de remitir las constancias respectivas a la Autoridad Federal correspondiente, apereciéndoselo que en caso de no hacerlo se estará a lo que proceda acordar dicha Autoridad Federal. Asimismo, se ordena girar oficio al Director de asuntos jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, para que proceda a la publicación del edicto que se adjunte a dicho oficio en el Periódico Oficial, y tenga a bien remitirnos un ejemplar para conocimiento y constancia. -----  
- - - notifíquese personalmente a la parte actora y por los estrados de este Tribunal a la parte demandada. -----

- - - así en definitiva lo acordó y firmo el pleno de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por y ante la fe del Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE.  
LIC. FRANCISCO LOPEZ MENDEZ.

  
LIC. JOSEFA PEREZ PEREZ  
Magistrada representante de las  
Entidades publicas.

  
LIC. ANDRES PEREZ MORALES  
Magistrado representante de  
Los trabajadores.

  
LIC. DIEGO SANCHEZ LARA  
Secretario General de Acuerdos.



No. 21644

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Vehículo o Equipo Terrestre con Recursos de Economías de los Recursos Estatales, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación: 56095001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 3,000.00 Costo en compranet \$ 2,850.00	04/10/2006	05/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/10/2006 10:00 horas	12/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800136	Omnibus o autobús convencional	1	Vehículo o Equipo Terrestre

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejido Número S/N, Colonia Siglo XXI, C.P. 86751, Centla, Tabasco, teléfono: 01 913 33 2 13 81, los días Lunes a Viernes con el siguiente horario: 8:30 a 13:30 y 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: Mediante Depósito a la Cuenta Bancaria No. 4020390050 del Banco HSBC. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Junta de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Centla, ubicado en: Ejido Número S/N, Colonia Siglo XXI, C.P. 86751, Centla, Tabasco
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Junta de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Centla, Ejido, Número S/N, Colonia Siglo XXI, C.P. 86751, Centla, Tabasco
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Junta de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Centla, Ejido, Número S/N, Colonia Siglo XXI, C.P. 86751, Centla, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Instituto Tecnológico Superior de Centla, ubicado en la Calle Ejido S/N, Col. Siglo XXI, Cd. Frontera, Centla, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 13:30 y 16:00 a 19:00
- Plazo de entrega: 10 Días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: El pago del bien a adquirir se realizará dentro de los 5 días posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTLA, TABASCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006  
LCP. FREDDY DE LA CRUZ DE LA CRUZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA.

No. 21643

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE MOBILIARIO BASICO PARA LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50087002-001-00	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,850.00	08/10/2006	10/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/10/2006 10:00 horas	19/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060400000	Instrumental de laboratorio	1	LOTE
2	1060400000	instrumental de laboratorio	1	LOTE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE Número S/N, Colonia LAS LOMAS, C.P. 86980, Emiliano Zapata, Tabasco, teléfono: 01 934 34 3 56 90, los días DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE; con el siguiente horario: DE 9:00 A 14:00 horas. La forma de pago es: DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA DE BANAMEX NO. 31886490893. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, ubicado en: LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE Número S/N, Colonia LAS LOMAS, C.P. 86980, Emiliano Zapata, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE, Número S/N, Colonia LAS LOMAS, C.P. 86980, Emiliano Zapata, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE, Número S/N, Colonia LAS LOMAS, C.P. 86980, Emiliano Zapata, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ALAMCEN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA UBICADO EN LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE S/N. COL. LAS LOMAS C.P. 86980. EMILIANO ZAPATA, TABASCO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 9:00 A 14:00 HRS.
- Plazo de entrega: 60 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- El pago se realizará: CONTRA ENTREGA (LLAVE EN MANO).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

TILO GOMEZ BARAHONA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

No. 21646



## DENUNCIA DE TERRENO

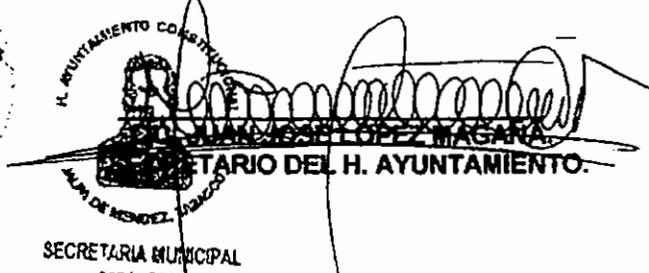
### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARIA CRUZ MÉNDEZ LÓPEZ**, con domicilio en la Ranchería Chacalapa Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Ranchería antes citada, constante de una superficie de **00-15-82.13** hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: 38.90 metros con propiedad de Domingo Carrillo Vinagre; **AL SUR**: 39.23 metros con Camino Vecinal; **AL ESTE**: 40.50 metros con propiedad de Rosalba Méndez López; y **AL OESTE**: 40.50 metros con propiedad de Federico Carrillo Vázquez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----

  
C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2004 2006

No. 21647



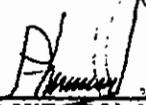
## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la **C. JOSEFA FRIAS DOMINGUEZ**, originaria y vecina la Ranchería Pueblo Viejo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitó la enajenación a su favor como parte del fundo legal, un predio rústico ubicado en la Ranchería antes citada, constante de una superficie de **00-11-81** hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 22.20 veintidós metros veinte centímetros con Camino Vecinal; **AL SUR:** en 23.00 veintitrés metros con propiedad de Miguel Jiménez Domínguez; **AL ESTE:** en 52.70 cincuenta y dos metros setenta centímetros con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** en 51.80 cincuenta y un metros ochenta centímetros con propiedad de María del Rosario Domínguez Hernández.

En base a lo anterior, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** la presente denuncia de terreno, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con la finalidad de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar además, en el Tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----

  
  
**C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
  
**JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
2004 2006

No. 21631

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 67/2004, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, NELLY ONGAY SUMOHANO y ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSALINDA SANTOS BASTIANI; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:-----

**ACUERDO:01/SEPTIEMBRE/2006**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, SEPTIEMBRE UNO DE DOS MIL SEIS.—

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**ÚNICO.-** Como lo solicita la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su escrito de cuenta y por las razones que exponen en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el proveído de fecha Diez de Julio de año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondiente, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

**ACUERDO:10/JULIO/2006**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO JULIO DIEZ DE DOS MIL SEIS.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 380, 381, 382, 383 fracción I, 384 fracción I, 386 fracción II, y 577 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se abre la sección de ejecución en la misma pieza de autos.-----

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración que ninguna de la partes exhibió su avalúo dentro del término señalado en el numeral 577 fracción, I, tal y como consta en el cómputo secretarial que antecede, en consecuencia y de conformidad con el numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

**TERCERO.-** Por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y con el cual de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el Certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble Hipotecado, así como su respectivo avalúo y anexos consistentes en un croquis de la localización del predio, y nueve fotografías, los cuales se agregan a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUARTO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en

PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, marcado como Lote 3 ubicado en el Andador el Jahuacte, Manzana 12 del Fraccionamiento Bosques de Saloya, perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 126.00 Metros Cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 Metros con el Andador el Pino (hoy, Av. Libertad); AL SUR en 7.00 Metros con Andador el Jahuacte (sin Urbanización actualmente); AL ESTE en 17.50 Metros con el Lote Número 04 y AL OESTE en 18.50 Metros con el Lote número 02, Inscrito bajo el número 6516 del Libro General de Entradas, a folios del 40230 al 40249 del Libro de Duplicados Volumen 125, quedando afectado por dichos contratos el predio 106389 Folio 189 del Libro Mayor Volumen 416, al cuál se le fijó un Valor Comercial de \$161, 900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

QUINTO.- Se hace a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más--

concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.---

SÉPTIMO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Quince días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

1-2-3

No. 21632

**DIVORCIO NECESARIO**

C. IRMA ELIZABETH CHIQUIN ALEGRIA.

DOMICILIO: LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

**EXPEDIENTE NÚMERO 712/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PABLO HERNÁNDEZ FRIAS EN CONTRA DE IRMA ELIZABETH CHIQUIN ALEGRIA, EN DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

**...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----**

**Visto.-** La razón secretarial o de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado a PABLO HERNÁNDEZ FRIAS, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de prevención de fecha diecisiete de mayo de dos mil seis y al efecto manifiesta que ignora el domicilio de la demandada, toda vez que ya han sido girados los oficios a las diversas dependencias ordenados en el punto segundo del auto antes detallados, por lo que en consecuencia continúese con el procedimiento.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado a PABLO HERNÁNDEZ FRIAS, con su escrito de demanda y anexos que se detallan en el punto primero del auto de prevención de diecisiete de Mayo de dos mil seis, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de IRMA ELIZABETH CHIQUIN ALEGRIA, de quien se ignora su domicilio.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24 fracción VIII, 55-60, 69,89, 100, 130, 131, fracción III, 132, 135 fracción II, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**CUARTO.-** Toda vez que de las constancias exhibidas por el Apoderado Legal de la Comisión Federal Electoral de fecha dieciséis de Junio de dos mil seis, así como la constancia de Teléfonos de México, el oficio número SRH/1445/2006 signado por el Subdirector de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, el oficio número VR/RRFE71856706, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores, de fecha quince de junio del dos mil seis, el oficio número DAJ/730/06 signado por el Director de Asuntos Jurídicos de SAPAET, de fechas diecinueve de junio del dos mil seis, el oficio número UJ/0645/2006 signado por la Titular de la unidad Jurídica del SAS (Sistema de Agua y Saneamiento) de fecha veintidós de junio del dos mil seis; el oficio número 2801264100/875 signado por el apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha veinte de julio del dos mil seis; todos manifestando que en una búsqueda minuciosa en sus Registros que llevan a su cargo se advierte que no se encontró dato alguno de IRMA ELIZABETH CHIQUIN ALEGRIA, es de domicilio ignorado; en consecuencia y por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole

saber a dicha demandada que tiene un término de cuarenta días, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar, a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de nueve días, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-----

**QUINTO.-** De las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que éstas se reservan de acordar hasta su momento procesal oportuno.-----

**SEXTO.-** El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Manuel Doblado número 301, segundo piso, del municipio de Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada MARISELA MÉNDEZ CUEVAS, asimismo la designa como su Abogada Patrono de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, y de la revisión realizada en los Libros de Cédulas que se llevan en este Juzgado se advierte que-

dicha profesionista tiene debidamente inscrita su Cédula Profesional, mismo que se tiene como abogada Patrono para los efectos legales correspondientes.----  
Notifíquese personalmente y Cúmplase.----

Así lo, proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.--

**SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, FOLIADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ.**

No. 21627

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 408/2005, RELATIVO A JUICIO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: una constancia de no propiedad de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco un plano a nombre de CARLOS ORTIZ HERNANDEZ, constancia número 132 de fecha tres de mayo del año dos mil cinco, expedida por el Subdirector de Catastro Licenciado ROBERTO RIVERA ALQUISIREs, copia simple de la Cédula Profesional de la persona que presenta la demanda y se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano ubicado en la prolongación de la calle Santos Degollado de esta ciudad, con una superficie de 67.96 m2 con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: 10.55 metros con Andrés Magaña Hernández al SUR: 9.35 metros con la calle Santos Degollado; al ESTE: 7.35 metros con templo Evangélico y al OESTE 6.30 metros con camino vecinal.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, 977 al 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado

de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrase en el libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

**TERCERO.-** Asimismo gírese atento oficio al presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que informe si predio rústico constante de una superficie de 67.96 m2 con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: 10.55 metros con Andrés Magaña Hernández al SUR: 9.35 metros con la calle Santos Degollado; al ESTE: 7.35 metros con templo Evangélico y al OESTE 6.30 metros con camino vecinal, pertenece o no al fundo legal del municipio.----

**CUARTO.-** De igual forma gírese atento oficio al ciudadano Director General del Patrimonio del Inmueble Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que si las labores de su cargo lo permiten, informe a este Juzgado, si el predio rústico constante de una superficie 67.96 m2 con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: 10.55 metros con Andrés Magaña Hernández al SUR 9.35 metros con la calle Santos Degollado; al ESTE: 7.35 metros con templo Evangélico y al OESTE 6.30 metros con camino vecinal es propiedad de la nación.-----

**QUINTO.-** Publíquese este proveído, por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el periódico Oficial del Estado; fíjense los avisos en los lugares Públicos más concurridos de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer a este Juzgado, a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.----

**SEXTO.-** Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva proporcionar los nombres y domicilios correctos de los colindantes, para su debida notificación, esto de conformidad con el artículo 758 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, apercibido que en caso contrario no se le fijará fecha para la diligencia solicitada.-----

**SEPTIMO.-** Por otra parte se tiene como domicilio del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, para su debida notificación el ubicado en el esquina que forman las calle de Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria de esta ciudad, para efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, esto de conformidad con el artículo 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

**OCTAVO.-** Hecho que sea lo anterior, recibase la información testimonial a cargo de los señores FRANCISCO GOMEZ COLORADO, ROBERTO CARLOS MONDRAGON VALENZUELA Y HECTOR HERNANDEZ PENACHO, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-----

**NOVENO.-** Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B, de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a--

Licenciado ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO Y LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO designando desde este momento como abogado patrono en los presentes autos al primero de los mencionados de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, designación que surte sus efectos toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de Registro de este Juzgado.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada HILARIA CANO CUPIDO con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

**A T E N T A M E N T E.**  
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

1-2-3

No. 21633

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 131/2006, RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JORGE SEVILLA USCANGA, A BIENES DEL EXTINTO ADOLFO SEVILLA FIGUEROA CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE.-----

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMAGUILLO, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS -----

VISTO.- La razón secretarial que antecede y se acuerda ----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Ciudadano JORGE SEVILLA USCANGA, con su escrito de cuenta, al que adjunta documentales consistentes en: a).- Copia certificada del acta de nacimiento número 400, número de control 238293, expedido por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de JORGE SEVILLA USCANGA. ----

b).-Copia certificada del acta de matrimonio número 85, número de control 137806, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, celebrado entre ADOLFO SEVILLA FIGUEROA Y GENEROSA USCANGA MORENO ----

c) - Copia certificada de acta de defunción número 0443, con el número de control 134050, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a nombre del extinto ADOLFO SEVILLA FIGUEROA, quien falleció el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, a causa de INFARTO CARDIACO.-----

d).- Copia certificada de acta de defunción número 0543, con número de control 134139 expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a nombre del extinto GENEROSA USCANGA MORENO, quien falleció el día doce de Mayo de dos mil tres, a causa de PARO CARDIORRESPIRATORIO INSUFICIENCIA RENA AGUDA,----

e).- Copia certificada de acta de defunción número 00165, con número de control 12212, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de la Ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, a nombre de la extinta LILI SEVILLA USCANGA, quien falleció el día uno de Noviembre del mil novecientos noventa, a causa

de CARCINOMATOSIS ABDOMINAL, ADENO CARCINOMA DE COLON.-----

f).- Copia certificada de acta de defunción número 0954, con número de control 178063, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a nombre de la extinta GLADYS SEVILLA USCANGA, quien falleció el día veintinueve de Septiembre del dos mil a causa de PARO CARDIORRESPIRATORIO ENCEFALOPATIAHEPATICA -----

g) - Copia certificada de acta de nacimiento número 682, número de control 859628 expedida por el Oficial 01 del Registro del Estado Civil de las personas de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ROMELIA SEVILLA USCANGA, copias fotostáticas certificadas de la escritura Pública número 15, 324; así como copias autógrafas certificadas de la escritura Pública número 45,419; con los que viene a promover en su carácter de hijo heredero y en Representación del Albaceazgo Testamentario Definitivo como Único y Universal Heredero en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la extinta GENEROSA USCANGA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ADOLFO SEVILLA FIGUEROA ----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1310,1313, 1314, 1340, 1341, 1342, 1344, 1655, 1656, 1687, 1757, 1759, 1781 fracción VII y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 18, 24 fracción VI, 616 fracción II, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 632, 639, 640, 641, 642, 643, 644 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada la sucesión que se trata; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en éste H. Juzgado, bajo el número que le corresponda dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y de la representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para ser valer los derechos que la ley les concede.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 640 fracción II y IV, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco, y al Encargado del Archivo General de Notarías de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra

depositada alguna disposición testamentaria otorgada por el de cujus ADOLFO SEVILLA FIGUEROA .----

**CUARTO.-** Por otra parte, se cita al ciudadano JORGE SEVILLA USCANGA, para que comparezcan ante la sala de Audiencias de este Juzgado, media hora antes de la hora que se señale, para el desahogo de la diligencia de Junta de Herederos, que establece el artículo 640 fracción IV, del Código Adjetivo Civil en vigor, y para ello se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del Juzgado, advertidos que después de la hora señalada no habrá tiempo de espera; debiendo de comparecer el Fiscal adscrito a este Juzgado y la Representante para el Desarrollo Integral de la Familia.-

**QUINTO.-** De igual manera, advirtiéndose que el domicilio de MIRIAM y ROSA DEL CARMEN de apellidos SEVILLA USCANGA, hermanos del promovente, se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 124, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia se ordena girar atento exhorto al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que por su amable conducto lo remita en su homólogo de la ciudad de Xalapa, de Enríquez Veracruz-Llave y este a su vez lo remita al Ciudadano Juez Civil competente en turno del Distrito Judicial de Coatzacoalcos y de Agua Dulce Veracruz- Llave, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda notifiquen a Miriam Cevilla Uscanga en su domicilio legal ubicado en la calle Baja California número 202 de la Colonia Petrolera de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, Llave, así como a Rosa del Carmen Cevilla Uscanga quien tiene su domicilio en la calle Francisco Villa Número 64 de la Colonia Nueva del Río Agua Dulce Veracruz, Llave; concediéndosele cinco días más dos días por razón de la distancia para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, y hecho que sea lo anterior, devolver los exhortos de referencia al lugar de su procedencia; de la misma forma, notifíquese personalmente a Romelia Cevilla Uscanga hermana del promovente en su domicilio legal ubicado en la calle Juárez número 77 de Villa y Puerto Coronel Sánchez Magallanes H. Cárdenas; Tabasco -----

**SEXTO.-** Asimismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expídanse los edictos respectivos para el cumplimiento de ésta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios Públicos más concurridos de Villa y Puerto Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, y de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para conocimiento del Público en general.----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número cinco de la Calle Tomás Garrido Canabal, Colonia Centro, de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado MARTIN PÉREZ TADEO, en términos de los numerales 136 y 138 del Código de Proceder en la Materia.

ASÍ LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESÚS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. POR TRES VECES DE TRES EN TRES VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ**

1-2-3

No. 21634

**INFORMACIÓN AD PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 455/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EVARISTO CAMPOS GARCIA, CON FEHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano EVARISTO CAMPOS GARCÍA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Pedro C. Colorado número 464 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado TILO RAUL PEREZ, SARAI LOPEZ MENDOZA, FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ, NAHUM DIDIER HERRERA MECDONEL, MARIO MIGUEL DEL RIVERO LEON Y GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEON, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio ubicado en la ranchería Ixtacomitán Primera Sección, Municipio del Centro, con una superficie total de 375 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con el Panteón Santa Clara, al OESTE; 25.00 metros con Panteón Santa Clara; AL ESTE: 25 metros con tanque elevado (SAPAET) y al SUR: 15 metros con Zona Federal Carretera Villahermosa, a Luis Gil Pérez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710,711,755 del Código de Procedimientos Civiles, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público

adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos NELSON ORTIZ FRIAS, JAVIER MARTINEZ PEREZ Y LAZARO RAFAEL HERNANDEZ SALDAÑA.---

CUARTO.- De igual forma se tiene al Promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al ciudadano Licenciado en Derecho TILO RAUL PEREZ, a quienes se les cita para que comparezcan ante este Juzgado a las trece horas de cualquier día hábil previa cita que haga con la Agenda Secretarial, para los efectos de llevar a cabo diligencias de Ratificación y aceptación de mandato.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

1-2-3

No. 21616

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 00486/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS Y JUAN ANTONIO SOLANO CORNELIO endosatario en procuración del Licenciado ERNESTO JOSE GUILLÉN MANDUJANO en contra de BETINA GARCÍA REYES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas del día siete de Septiembre del año dos mil seis, estando en Audiencia Pública el Ciudadano Juez Primero de Paz del Centro, Licenciado HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, asistido de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada CLAUDIA ACOSTA VIDAL, con quien actúa certifica y da fe.- Comparecen ante la Sala de este Juzgado los Licenciados JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS (ACTOR) y JAVIER ELGUERA VENTURA (ACREEDOR REEMBARGANTE), para los efectos de la diligencia de remate en primera almoneda, señalada en autos para este día y hora; así mismo se hace constar que no compareció la demandada BETINA GARCÍA REYES. Declarada abierta la audiencia el compareciente procede a identificarse al primero antes citado como la persona que ostenta en este acto con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a su nombre con folio: 081181741, con firma y fotografía la cual coincide con los rasgos físicos de la persona, que me la proporcionó y la cual se le devuelve por ser de su uso personal. Seguidamente se omite tomarle la protesta de ley, por ser peritos en derecho y por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de 37 años de edad, Estado civil casado ocupación litigante, domicilio actual Calle oriente dos manzana 4, lote 38, Fraccionamiento San Ángel, Colonia Indeco, de esta Ciudad, originario Municipio de Centla, Tabasco, y el segundo se identifica con una Cédula Profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública Dirección General de Profesiones con número 3203768, con firma y fotografía la cual coincide con los rasgos físicos de la persona que la proporcionó y la cual se le devuelve por ser de su uso personal, y quien

por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito ser de 36, estado Civil soltero, ocupación litigante, domicilio actual Calle Alfonso Taracena número 208 Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad. Acto seguido y siendo las diez horas con treinta minutos del día del encabezamiento de la presente diligencia el Juzgador ordena a la secretaria cerciorarse si se encuentran presentes patronos para su intervención en este remate, a los que la secretaria después de haber anunciado la referida diligencia en la sala de audiencia de este Juzgado, informa que no se encuentra presente ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 435 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, el Ciudadano Juez del conocimiento ordena conceder una espera de media hora por si llegasen a comparecer postores. Seguidamente siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día, la secretaria informa de nueva cuenta al Ciudadano Juez no se presentó ningún licitador, por lo que en tal virtud el juez del conocimiento ordena proceder, a la diligencia de remate en mención, por lo que seguidamente se le concede la palabra al actor Licenciado JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS, quien manifiesta: Que en virtud de que no hubo postor en esta diligencia de conformidad con el artículo 435 Fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicito a su señoría se saque a remate en subasta pública en Segunda Almoneda, con la rebaja del diez por ciento, del predio embargado en autos y se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia antes solicitada, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

Seguidamente se le concede la palabra al Licenciado JAVIER ELGUERA VENTURA, (acreedor reembargante), quien manifiesta: Que estoy conforme con la petición realizada por el endosatario en procuración de la parte actora, siendo todo lo que deseo manifestar.----

Se da cuenta al Ciudadano Juez con dos oficios número 2278 y 3744, de fecha diez de Agosto y ocho de Agosto ambos del presente año, signados por el M.D. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ Y LIDIA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, respectivamente, siendo estos acuses de oficio del aviso de la presente diligencia de remate en primera almoneda.-----

Visto y oído anterior el Ciudadano Juez acuerda.- Que se tenga por hechas las manifestaciones de los comparecientes y en cuanto a la solicitud del primero que se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, dígaselo que se tiene a bien señalar las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, para la diligencia de remate en segunda almoneda, y sáquese a remate al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, ubicado en el número 301 edificio 5, en el modulo social "Casa Blanca" I, II y III de esta Ciudad, constante de una superficie de 54.645 metros cuadrados con los linderos siguientes: al norte 8.775 metros con área verde, al sur 7.500 metros con área verde, al oeste 9.300 metros con área verde, abajo con el departamento 201 arriba con el departamento 401, inscrito el día veintiuno de febrero del año 1995 a las 15:27 horas, quedando afectado el libro de condominios número 31 folio 126, documento privado 2115; Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$192,776.26 como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien Inmueble embargado sujeto a remate, menos una rebaja del 10% sobre el valor comercial del mismo.----

Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la--

primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el Más Alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)". Fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

De igual forma se ordena agregar los oficios números 2278 y 3744, de cuanta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.- Quedando en este acto notificados los comparecientes y se ordena al actuario notificar personalmente a la demandada en su domicilio señalado en autos.-----

Con anterior, se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce el compareciente, en presencia del suscrito Juez, por y ante la secretaria judicial de acuerdo que certifica y da fe.-----

PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. POR MANDATO JUDICIAL SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.

No. 21624

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00503/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAMON HERNÁNDEZ PERALTA, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO Y ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARÓN ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene presentado el C. RAMON PERALTA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en 4 recibos originales, 1 escritura original, 1 certificación original, 1 constancia original, 1 escrito original, 1 Plano original, 1 recibo de pago de impuesto predial original, 1 acta de matrimonio copia simple, (1) credencial de elector, con los que viene a promover por su propio derecho el JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, ubicado en la Calle Justo Sierra, entre las calles Venustiano Carranza y Santo Degollado de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 132.90 m<sup>2</sup>, (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias: AL NORTE: con JOSE DEL CARMEN CORDOVA GÓMEZ, en 17.10 M; AL SUR: con JAVIER PÉREZ UREÑA en 18.20 M; AL ESTE, con JOSEFINA CORDOVA GÓMEZ, en 7.60 M y al OESTE, con la Calle Justo Sierra, en 7.52 M.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor 1,2,24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, Regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Jurisdicción, así como a los colindantes; JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMÉZ, con domicilio ubicado en la Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y nueve del Barrio San Luis de esta Ciudad, JAVIER PEREZ UREÑA, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y seis, del Barrio San Luis de este Municipio y JOSEFINA CORDOVA GÓMEZ, con domicilio en Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y siete del Barrio San Luis de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijadas en los tableros de este juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaria de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

**SEXTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 24 de la Calle Justo Sierra, del Barrio San Luis de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE DEL CARMEN PINEDA HERNÁNDEZ, CORIN PATRICIA SÁNCHEZ MOCOSA Y ELIZABETH GONZÁLEZ RUBIO DE LEÓN, así como designando al primero de los mencionados como su Abogado Patrono

en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le reconocerá siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Registro que se lleva en este juzgado o en la Secretaria General de acuerdos de este H. Tribunal, autorizando así como para recibir documentos, tomar apuntes.-

**NOTIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito judicial de Jalpa, de Méndez, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que autoriza, certifica y da fe.----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, DE MÉNDEZ, TABASCO.- A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----

Vistos, el estado con que da cuenta la Secretaria se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con vista a los cómputos secretarial que anteceden al presente proveído, se advierte que el ciudadano Agente del Ministerio Público, Registrador Público del Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes del predio motivo del presente juicio, no hicieron manifestación alguna ni señalaron domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido tal derecho lo que con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor, téngaseles como domicilio para tales efectos la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.--

**SEGUNDO.-** Advertiéndose del auto de inicio del cuatro de Agosto del Año en curso, dictado en la causa en que se actúa, que por un error involuntario, se invirtieron los apellidos del denunciante, ya que en primer término se le puso su apellido materno, por consiguiente y de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se regulariza el procedimiento, en cuanto a que el nombre correcto del-

promovente, y al cual se hace mención en el auto de inicio antes citado, es RAMON HERNÁNDEZ PERALTA, lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO.-** Ahora bien, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído del cuatro de Agosto del presente año, hágase entrega al actuario judicial adscrito a este Juzgado de los avisos correspondientes, a fin de que realice la fijación de los mismos, tal y como se encuentra ordenado en el punto del proveído arriba citado, quedando en la Secretaria los edictos a disposición del interesado para efectos de la publicación en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación.-----

Notifíquese por lista.- Cúmplase.---

**LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA GIOVANNA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.**----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL POR  
MINISTERIO DE LEY  
LIC. GIOVANNA CARRILLO CASTILLO**

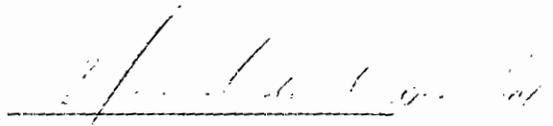
No. 21626

## Asamblea Extraordinaria - Convocatoria

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; se convoca a las 10:00 horas del día 29 de Septiembre del año 2006 a los accionistas de la empresa denominada Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L. en el domicilio de la citada empresa ubicado en la Carretera a Teapa Km. 10 Mza. 4 Sin Número, Villa Parrilla, Centro, Tabasco, para llevar a cabo una Asamblea Extraordinaria, con los siguientes asuntos por tratar:

## ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de Asistencia.-----
- 2.-Declaración de instalación de la Asamblea.-----
- 3.-Rendición de cuentas, informes y presentación de los Estados Financieros de la empresa, correspondiente al Ejercicio Social del año 2005 así como la parte proporcional del 2006, a la Asamblea para su discusión y aprobación, por parte del Administrador Único.-----
- 4.- Designación de dos testigos para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea firmen el Acta de Asamblea.-----
- 5.-Discusión y aprobación de la rendición de cuentas, informes y Estados Financieros presentados.-----
- 6.- Nombramiento de Comisario de la Sociedad de Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L. -----
- 7.- Reestructuración al Acta Constitutiva.-----
- 8.- Asuntos Generales. -----



Secretario

C. Natividad de la Paz Reyes Ramos

Para mayor información, favor de comunicarse al número de teléfono de la Empresa Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L., Tel.: 01 (993) 555395, en Villahermosa, Tabasco.

No. 21615

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 425/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN PROVEÍDO DE FECHAS TRES DE ABRIL Y OCHO DE MAYO AMBOS DEL PRESENTE AÑO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

1/o.- Se tiene por presentada la ciudadana MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, por su propio derecho y con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Un original de plano; original de oficio número CM/CU/00022/2002, así como tres copias de la presente solicitud, con los cuales viene en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroe número 516, colonia Morelos de esta ciudad de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 200.00 M2 (DOS CIENTOS METROS CUADRADOS) y actualmente tiene construida una superficie de 39.60 M2 (TREINTA Y NUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y la superficie libre cuenta con 160.40 M2 (CIENTO SESENTA METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con el ciudadano MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE; AL SUR: 10.00 metros, con la calle Niños Héroe; AL ESTE: 18.50 metros, con la calle sin nombre, 20.00 metros con Pedro Valdez Vera y 29.85 con SOFIA VALADEZ PAREDES; AL OESTE. Con VICTOR HUGO NUÑEZ, JESUS OLAN SANCHEZ y 48.50 metros con JOSÉ GUADALUPE TORRES BALTAZAR.---

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 155 fracción I del Código

de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al juzgado, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, manifieste lo que a sus derechos convenga; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

4/o.- Ahora bien y de la revisión minuciosa efectuada al escrito inicial se advierte que la promovente omitió señalar el domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, mucho menos exhibió el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el que se especifique que el inmueble del cual pretende acreditar la posesión y pleno dominio, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, tal y como preve el artículo 755 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; en consecuencia, requiérasele, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada del presente proveído, señale el domicilio actual de los colindantes MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE, PEDRO VALDEZ VERA, SOFIA VALADEZ PAREDES; VICTOR HUGO NUÑEZ Y JESUS OLAN, del predio en cuestión, a efecto de hacerles saber la radicación de la presente solicitud de Información ad perpetuam y exhiba el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a que se hizo referencia en líneas que anteceden. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III, del citado ordenamiento legal.---

3/o.- Hecho que sea lo ordenado en el punto que antecede, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de las ciudadanas ORALIA AUCAR MORALES, JOSEFA CHABLE CORDOVA Y JUANA GERONIMO ESTRADA.--

6/o.- Asimismo, una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto cuarto del

presente proveído se ordena dar vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la calle Abraham Bandala número 733, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 124, 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil de primera instancia en turno de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.----

7/o.- Se tiene a la promovente MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el inmueble ubicado en la calle Arista número 401 letra "B", colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban el ciudadano licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, así como los ciudadanos VICTOR MANUEL MARTINEZ ALCUDIA Y ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, indistintamente, a quienes también autoriza para que tomen apuntes, revisen el expediente, se les entregue oficios o cualquier otra clase de documentación relacionados con el presente asunto, otorgando mandato judicial al licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en términos de los artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2853, 2857, 2858 y demás relativos y aplicables del código civil vigente en el Estado, mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial por la otorgante en cualquier día y hora hábil, lo anterior de conformidad con los numerales 2848 y 2849 del ordenamiento legal antes invocado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTOS, la razón de cuenta de la secretaría se acuerda:--

1/o.- Se tiene por presentada la actora MARTHA MARIA JERONIMO ESTRADA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto cuatro del auto de fecha tres de abril del año dos mil tres, señalando como domicilio de los colindante PEDRO VALDEZ VERA, SOFIA VALADEZ PAREDES, VICTOR HUGO NUÑEZ Y JESUS OLAN, el ubicado en la calle Niños Héroes sin número de la colonia Morelos de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco; asimismo como domicilio del también colindante MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE, el ampliamente conocido en el Boulevard Adolfo López Mateos número 165 de esta ciudad; en consecuencia, tùmense los autos al actuario adscrito a este juzgado, para los efectos de que proceda a notificar a los citados colindantes en sus domicilios señalados para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.----

2/o.- Asimismo, se tiene a la promovente por exhibiendo copia certificada de la constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, en la que se hace constar que el inmueble motivo de las presentes diligencias no se encuentra registrado ni catastrado en nombre de persona alguna, la que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.----

3/o.- En consecuencia de lo anterior, dese cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto y sexto del auto de inicio de fecha tres de abril del presente año.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----  
LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.

No. 21613

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 82/2004**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO CARRERA XICOTENCATL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GUADALUPE ELIZABETH SEVILLA y/o GUADALUPE ELIZABETH SEVILLA PEREZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JESÚS DÍAS GARCÍA (DEUDOR PRINCIPAL) y EMMA CAMACHO PEREZ (AVAL), CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

**RAZÓN SECRETARIAL.**- En cuatro de septiembre del dos mil seis, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado NELLY ONGAY SUMOHANO en treinta y uno de agosto del presente año. Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.--

**PRIMERO.**- Se tiene por presentada a la Licenciada NELLY ONGAY SUMOHANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la

materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.---

**A).** PREDIO URBANO ubicado en la calle Río Hondo número 140, colonia Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros, con calle Río Hondo; AL SUR, en 10.00 metros, con Ramón Pulido Ricardez; AL ESTE, en 20.00 metros con Román y Sergio Morales, y AL OESTE, en 20.00 metros, con Marcela y Guadalupe Magaña. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de EMMA CAMACHO PEREZ, bajo el número 10,547 del libro general de entradas, a folios del 50,915 al 50,918 quedando afectado el predio número 50,804, a folio 154 del libro mayor volumen 198, al cual se le fijó un valor comercial de \$219,200.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**B).** PREDIO URBANO ubicado en la calle Río Hondo número 140, colonia Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Río Hondo, AL SUR, en 10.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE, en 20.00 metros, con propiedad privada; y AL OESTE, en 20.00 metros, con Evaristo Contreras Castillo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de EMMA CAMACHO PEREZ, bajo el número 128 del libro general de entradas, a folios del 1,003 al 1,006 del libro de duplicados volumen 123, quedando

afectado el predio número 50,803 a folio 153 del libro mayor volumen 198, al cual se le fijó un valor comercial de \$313,200.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos, esta cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 21614

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 272/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ y/o GUADALUPE GUZMÁN DOMÍNGUEZ y/o GENARO CHAVEZ VEGA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO ANGEL ALFONSO MAGAÑA GONZALEZ Y/O ANGEL ALFONZO MAGAÑA GONZÁLEZ (DEUDOR) CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO Y TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se concedió, según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PARTE ALÍCUOTA DEL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO número 101, primer piso, edificio J, del conjunto habitacional de interés social denominado

"Villas del Malecón", ubicado en el Malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade número 605, colonia Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de 61.14 M2 (SESENTA Y UN METROS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.57 metros, con vacío jardín; AL OESTE, en 1.02 metros con vacío jardín; AL NORTE, en 2.53 metros, con vacío jardín; AL ESTE, en 9.01 metros, con departamento "J 102", AL SUR, en 0.98 metros, con vestíbulo de acceso área común; AL ESTE, en 0.62 metros, con vestíbulo de acceso área común, AL SUR, en 2.95 metros, con vacío andador; AL OESTE, en 0.62 metros, con vacío andador; AL SUR, en 3.71 metros, con vacío andador; AL OESTE, en 7.99 metros, con vacío andador; ABAJO, con departamento "J-001"; y ARRIBA, con departamento "J-201". CAJON DE ESTACIONAMIENTO, con una superficie de 10.12 M2 (DIEZ METROS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.20 metros, con Francisco Izundegui Macdonal; AL ESTE, en 4.60 metros, con cajón "J-102"; AL SUR, en 2.20 metros, con validez área común; y, AL OESTE, en 4.60 metros con cajón "J-002". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ANGEL ALFONSO MAGAÑA GONZALEZ y MIRNA HERRERA TORRES, el día 25 de Junio del 2002, bajo el número 5532 del libro general de entradas, a folios del 35573 al 35582, folio 111, volumen 86 de condominio, al cual se le fijó un valor comercial de \$140,600.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado

precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por los menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:--

**UNICO.-** Se tiene por presentado al ciudadano licenciado CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ, endosatario en procuración y representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y atendiendo a los motivos expuestos en el mismo, se señala como nueva fecha para que tenga-----

verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,** sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha dieciséis de Junio del año dos mil seis, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate por lo anterior se deja sin efecto la fecha en que debía de llevarse a cabo la diligencia de merito marcada para el diecinueve de Septiembre del presente año.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

No. 21628

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 223/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO y ELMER ANTONIO LÓPEZ GAMEZ, Endosatarios en Procuración del Ciudadano RAÚL YEDRA MÉNDEZ, en contra de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ C. y/O MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ CAMPOS, se dictó un proveído de fecha veintiocho de Agosto de dos mil seis, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----

**VISTA.-** La razón secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, endosatario de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen del bien inmueble embargado en el presente asunto, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el promovente, toda vez que ninguno de los avalúos que obran en autos, fue objetado y que el exhibido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada es el que tiene mayor valor comercial a diferencia del perito de la parte actora, se aprueba el mismo, para todos los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.-** De igual forma, como lo solicita el promovente en su mismo escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en

PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA SALOYA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE (00-20-89) CERO HECTAREAS, VEINTE AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS, LOCALIZADAS DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES. AL NORTE 12.60 METROS CON CARLOS SÁNCHEZ CAMPOS; AL SUR 11.00 METROS CON CARRETERA LOMITAS- SALOYA; AL ESTE EN DOS MEDIDAS 33.10 METROS Y 141.00 CON ALICIA PERALTA CAMPOS; Y AL OESTE EN TRES MEDIDAS 24 10 METROS 12.10 METROS Y 118.10 CON ZOILA MARÍA SÁNCHEZ CAMPOS, ESTE PREDIO ES EL RESULTADO DE LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CAMPOS Y/O MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ C. DE UNA REPARTICIÓN DE BIENES Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO CON FECHA OCHO DE MAYO DE 1995, BAJO EL NÚMERO 4660 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS FOLIOS DEL 21747 AL 21751 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 119, QUEDANDO AFECTADOS POR DICHOS ACTOS Y CONTRATOS LOS PREDIOS NÚMEROS 116817 Y 116818 A FOLIOS 117 Y 118 AMBOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 459 Y LOS PREDIOS NÚMERO 118402, 118403, 118404, Y 118405 A FOLIOS 202, 203, 204 Y 205 TODOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 46, bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.

**CUARTO.-** Se hace a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.**---

**SEXTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 1071 del Código antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, debiéndosele adjuntar al exhorto a girar los avisos respectivos, quedando a cargo de la actora la tramitación de este.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL CIUDADANO JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

1-2-3

No. 21629

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 813/2005, relativo a juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.—

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Un recibo original de pago de impuesto predial a nombre de JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, un Plano Original del predio urbano ubicado en la colonia Santa María Periférico de este Municipio, una certificación del Licenciado HECTOR MAJUL VENTURA, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor del Ciudadano JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, dos copias simples con sello original de la constancia número 1645, de fecha cuatro de Agosto del presente año, expedida por el Licenciado ROBERTO RIVERA ALQUISIRE, Subdirector de Catastro, de esta Ciudad, una copia simple de cedula profesional número 1994596, a nombre de LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ; así como una copia simple de la presente demanda, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio sub-urbano ubicado en la Colonia Santa María de Guadalupe de la Ranchería Paso y Playa de esta Ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 13,840 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 115.50 metros cuadrados con CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ; AL SUR: 148.00 metros cuadrados, con JUAN FAJARDO ARIAS Y GUADALUPE TORRES DE DIOS; AL ESTE: 109.00 metros cuadrados con camino vecinal; AL OESTE ———

99.60 metros cuadrados con BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ.—

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395 y 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.—

**CUARTO.-** Consecuente al punto que antecede, requiérase al actor JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente auto, de inicio, para que proporcione los domicilios de los colindantes antes mencionados, para efectos de estar en condiciones de notificarles el presente Procedimiento Judicial no contencioso de Información Adperpetuam, tal como se encuentra ordenado en el punto que antecede; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.—

**QUINTO.-** Por otra parte publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de la presente diligencia, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE ANGEL MORALES RODRIGUEZ Y PEDRO DE LA CRUZ LOPEZ.---

**SEXTO.-** Ahora bien, en término del artículo 755 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, mismo que textualmente a la letra dice: "...A su solicitud acompañará precisamente certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que demuestre que el bien no esta inscrito y además, constancia expedida por la oficina de catastro de que no forma parte de otro bien de dueño cierto, a falta de esta, plano autorizado por ingeniero Civil con cédula profesional en caso de que la zona a que pertenezca el predio no se encuentre regulada catastralmente..." y como se advierte de los anexos que exhibe el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el que demuestre que el bien inmueble detallado en el punto PRIMERO de este auto de inicio ya está inscrito en dicha dependencia, dese cumplimiento a los puntos TERCERO, CUARTO Y QUINTO, del auto de inicio que nos ocupa.----

**SEPTIMO.-** Así mismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que informe si predio rústico constante de una superficie con una superficie de 13,840 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 115.50 metros cuadrados con CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ; AL SUR: 148.00 metros cuadrados con JUAN FAJARDO ARIAS Y GUADALUPE TORRES DE DIOS; AL ESTE: 109.00 metros cuadrados con camino vecinal; AL OESTE: 99.60 metros cuadrados con BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ, pertenece o no al fundo legal del municipio.---

**OCTAVO.-** De conformidad con los artículos 135, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

en el Estado, téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado número 511 de esta Ciudad y autoriza para oír y recibirlas al Licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ Y/O EMILIANO BECERRA FLORES, así como para que reciban documentos, revisen el expediente y tomen apuntes; y designando como su Abogado Patrono al Licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ, en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien se le tiene por reconocida dicha personalidad para que represente al promovente en este Juicio, en Virtud de que en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, se encuentra inscrita su cédula profesional número 11994596 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

**ATENTAMENTE**  
**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.**

No. 21630

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

**AVISO NOTARIAL**

**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.**-----

-----HAGO CONSTAR -----

-----QUE EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13103, VOLUMEN 131, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **MIGUEL ANGEL YEDRA PÉREZ**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **LUZ AURORA CORREA LEÓN, MIGUEL ANGEL Y PEDRO ALBERTO YEDRA CORREA**, Y DE ACUERDO A LA ESCRITURA 11859, VOLUMEN 117, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO LA PRIMERA FUE INSTITUIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. LA COMPARECIENTE ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL CIUDADANO **MIGUEL ANGEL YEDRA CORREA**, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 30 DE AGOSTO DEL 2006

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**



No.- 21506

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 000799/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE SALATIEL LAZARO MORENO, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECEN:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene al ciudadano JOSE SALATIEL LAZARO MORENO, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: constancia de posesión expedida por el delegado municipal del ejido Nuevo Progreso de esta ciudad, comprobante de venta de un terreno, copias fotostática, oficios números DAJ/166/2005 Y PM/0304/2005, recibos de ingreso, solicitud de certificado, copia fotostática de oficio número DF/SC/588/05, expedida por la subdirectora de catastro municipal plano original, copia fotostática de credencial de elector, copia certificada de acta de defunción número 73 a nombre de Elías Domínguez Col con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en el centro de población de Nueva Creación denominado Ignacio Allende, de este municipio, colindante con el ejido Nuevo Progreso, constante de una superficie de 7-00-00 hectáreas (siete hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias al Sur 110.00 metros con Río Zanapa; al Norte 102.00 metros, con

Darinel Madrigal; al Este 800.00 metros, con calle número dos, y al oeste 718.00 metros, con Darinel Madrigal.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 712, y 755 y relativos del Código Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesaria, al ciudadano juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto de actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado de conformidad con el artículo 136 del código adjetivo en consulta.-----

**CUARTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.----

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaria de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiendo adjuntar copia de la solicitud Inicial.-----

**SEXTO.-** Como el promovente no señalo domicilio del colindante, Darinel Madrigal, se le requiere para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación, proporcione el domicilio en que debe de notificárseles el presente auto a dichos colindantes.

**SEPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

**OCTAVO.-** En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos Rosa Alegría Correa, Miguel Angel Lázaro y Domingo Hernández Córdova, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, por lo que es de decirle a la--

citada ocurriente que nuestra legislación procesal no provee ese domicilio, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, se le señalan las lista que se fijan en los tableros de avisos del juzgados, autorizando para tales efectos a los licenciados RAMON QUIROGA MAYO, GUILLERMO PARRA DURAN, AARON ESPINOSA ESPINOSA, RAMON MENDOZA GOMEZ Y ANTONIO MURILLO RAMIREZ, designando como su abogado, al licenciado EUTIMIO MURILLO RAMIREZ, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite dicha representación toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.—CONSTE.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 21639	JUICIO LABORAL EXP. 160/1997.....	1
No.- 21644	CONVOCATORIA 001. Licitación No. 56095001-001-06. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO. Dirección de Administración y Finanzas.....	4
No.- 21643	CONVOCATORIA 001. Licitación No. 56087002-001-06. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA. Dirección de Administración y Finanzas.....	5
No.- 21646	DENUNCIA DE TERRENO. C. María Cruz Méndez López.....	6
No.- 21647	DENUNCIA DE TERRENO C. José Frías Domínguez.....	7
No.- 21631	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 67/2004.....	8
No.- 21632	DIVORCIO NECESARIO EXP. 712/2006.....	10
No.- 21627	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 408/2005.....	12
No.- 21633	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 131/2006.....	14
No.- 21634	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 455/2006.....	16
No.- 21616	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00486/2004.....	17
No.- 21624	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00503/2006.....	19
No.- 21626	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – CONVOCATORIA.....	21
No.- 21615	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 425/2003.....	22
No.- 21613	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/2004.....	24
No.- 21614	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 272/2005.....	26
No.- 21628	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/2004.....	28
No.- 21629	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 813/2005.....	30
No.- 21630	AVISO NOTARIAL C. Miguel Angel Yedra Pérez.....	32
No.- 21506	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000799/2005.....	33
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.